

DICTAMEN TÉCNICO

Concurso: MUG-FISMDF-IR-2018301910016
"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN
CLAVE 30DPR4073K"

Fecha: 15 DE JUNIO DE 2018.

Lugar: ÚRSULO GALVÁN, VER.

Arq. Jocelin Brauer Fernández

Directora de Obras Públicas del
H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Ver.
P r e s e n t e.

En el Municipio de Úrsulo Galván, Ver., siendo las **13:30 horas** del día **15 DE JUNIO DE 2018**, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica celebrada el día **12 DE JUNIO DE 2018**, para dar a conocer el **DICTAMEN TÉCNICO** del concurso en consideración al análisis de las propuestas recibidas se realizó considerando los aspectos técnicos y económicos.

El resultado de tal concurso nos permite formular el **DICTAMEN** incluyendo desde un catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, tiempo de ejecución de la obra, con los presupuestos de las tres las propuestas presentadas como inicio y el presupuesto base, así como la seriedad de los concursantes, dando a conocer el resultado del concurso.

En resumen, se calificó: costo, calidad, capacidad de financiamiento, oportunidad y sobre todo la seriedad en su propuesta.

El resultado del concurso y emitir dictamen, para la ejecución de los trabajos de referencia se le otorga a la empresa: "**POTENCIA ELÉCTRICA Y CONTROL INDUSTRIAL SA DE CV**", cuyo representante legal es el **C. DARÍO RODRÍGUEZ CASTILLO**, con relación al concurso por invitación restringida N° **MUG-FISMDF-IR-2018301910016** relativo a "**CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN CLAVE 30DPR4073K**", en la localidad: **LA GLORIA, VER.**, por considerar que su proposición con un importe de **\$720,287.66 (Setecientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos 66/100 M. N.)** más I.V.A. dando un importe total de **\$835,533.69 (Ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 69/100 M.N.)**, es solvente y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan y satisfacen el cumplimiento del contrato.

Con la finalidad de que se elabore el contrato de obra pública y se inicien los trabajos correspondientes.

ATENTAMENTE



C. JOSÉ ENRIQUE BENÍTEZ ÁVILA

PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON ELLAS